

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No PAF ATF CV 001 2020

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF ATF CV 001 2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: Claudia Lorena Giraldo Arias (Ejecutivo Comercial Vehiculos -Pereira)
<cgiraldo@navitrans.com.co>

Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIONES// CONVOVATORIA No PAF ATF CV 001 2020 // NAVITRANS SAS



Dosquebradas, octubre 15 de 2020.

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Teléfonos: 6230311
grupo-icat@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: “SOLICITUD DE SUBSANACIONES A LA CONVOCATORIA No PAF-ATF-CV-001-2020”

Cordial saludo,

NAVITRANS S.A.S. identificada con el número de NIT. **890.903.024-1**, ha revisado el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones de la convocatoria en mención y adjunta los documentos correspondientes a las siguientes subsanaciones solicitadas por la entidad:

1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se debe aportar el soporte de la prima de pago de la garantía en los términos del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se adjunta DOCUMENTO No 1. Correspondiente al comprobante de pago aportado por el departamento de Tesorería de Navitrans SAS donde se confirma el estado de transacción autorizada el día 30 de septiembre.

Se adjunta DOCUMENTO No 2. Recibo de caja No 21606 expedido por la aseguradora Berkley donde se relaciona el valor de la prima, número de la póliza, estado de pago.

2. ÍTEM No1. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA"

Par la marca CASE debe subsanar presentando certificación emitida y suscrita por el fabricante con vigencia 2020, que establezca que garantiza durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

Se adjunta DOCUMENTO No 3. Certificación emitida y suscrita por el fabricante, con vigencia del 2020, donde se garantiza durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria ofrecida.

3. ÍTEM No 2, 3, 4, y 5. ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA"

Para la marca INTERNATIONAL debe subsanar presentando certificación emitida y suscrita por el fabricante que establezca que garantiza durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

Se adjunta DOCUMENTO No 4. Certificación emitida y suscrita por el fabricante, con vigencia del 2020, donde se garantiza durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria ofrecida.

4. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

Para los ÍTEMS 3, 4 y 5 dentro de las certificaciones suministradas para demostrar la experiencia específica relacionamos la información del contrato celebrado con PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP a la cual la entidad evaluó:

"A folio 137 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que en el objeto se relaciona el ítem correspondiente a "CAJAS ESTACIONARIAS" el cual no se enmarca en la experiencia requerida, se hace necesaria la aplicación de la NOTA 5, que establece: " En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad" Sin embargo la documentación aportada no permite diferenciar el valor correspondiente a este ítem con el fin de tomar únicamente los valores relacionados directamente con la experiencia solicitada.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida."

Solicitamos reevaluar esta experiencia específica aportada mediante la consideración de DOCUMENTO No 5 adjunto correspondiente a las facturas de venta realizadas para ese contrato en particular, donde el objeto del contrato fue "adquisición de tres (3) vehículos - carros compactadores y recolectores de basura Y dos (2) cajas estacionarias por parte de EMPUGAR E.S.P con las especificaciones técnicas exigidas en la empresa"

Atentos a una pronta y positiva respuesta,

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADO en ambos aspectos.

2. De: Andrea Muñoz <a.munoz@7mcolombia.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 4:57 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN 7M GROUP

De: Andrea Muñoz <a.munoz@7mcolombia.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 4:58 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN 7M GROUP

De: Andrea Muñoz <a.munoz@7mcolombia.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 4:59 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN 7M GROUP

De: Andrea Muñoz <a.munoz@7mcolombia.co>
Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 7:35 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: RE: SUBSANACIÓN 7M GROUP



Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

Señores
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Ciudad

REFERENCIA: SUSANACIÓN No. PAF-ATF-CV-001-2020

7M GROUP S.A. en su calidad de oferente dentro del proceso de la referencia cuyo objeto es la "LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ" nos permitimos realizar la siguiente aclaración con el objetivo de subsanar nuestra oferta:

Daimler Colombia S.A. es una empresa de propiedad mayoritaria de Daimler AG Stuttgart, Alemania., quien es la casa matriz y fabricante de las marcas Mercedes Benz, Fuso y Freightliner. Esto significa que Daimler Colombia S.A., no es solamente el representante comercial, sino que funge como la casa matriz de Mercedes Benz en Colombia, por ende, tiene las competencias técnicas y las facultades jurídicas para emitir certificaciones exclusivas de la marca.

En este sentido, adjuntamos las siguientes certificaciones:

1. Certificación de Daimler AG Stuttgart, Alemania a Daimler Colombia S.A. donde acredita que es propietaria de ésta última.
2. Certificación expedida por Daimler Colombia S.A. en donde garantiza que durante los siguientes 10 años habrá suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos Mercedes Benz ofrecidos, a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

Atentamente,

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se solicita remitirse a revisar la evaluación técnica que se anexa al presente consolidado y que corresponde al proponente Nro. 1 **7M GROUP S.A.** Se informa al proponente que la información allegada el 19 de octubre de 2020 a las 7:35 pm, es extemporánea ya que se presentó por fuera del término establecido para realizar la subsanabilidad, término que precluyó el 15 de octubre a las 5:00 pm de conformidad con la Adenda Nro 6 debidamente publicada en la convocatoria, razón por la cual, no fue objeto de verificación.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TÉCNICA	RESULTADO
1.	7M GROUP S.A.	CUMPLE		RECHAZADA
	Item 2		RECHAZO	
	Item 3		RECHAZO	
	Item 4		RECHAZO	

	Item 5		RECHAZO	
2.	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS S.A.S	CUMPLE		HABILITADA
	Item 1		CUMPLE	
	Item 2		CUMPLE	
	Item 3		CUMPLE	
	Item 4		CUMPLE	
	Item 5		CUMPLE	

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-CV-001-2020**

OBJETO: CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

**PROPONENTE No.2 COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S -NAVITRANS-
NIT. 890903024-1**

Representante

JOSE ANTONIO MEJÍA NUÑEZ CC. No. 16766352 (Administrador Principal Agencia)

MANUELA DUQUE MEZA CC. No. 43273825 (principal)

MARTÍN DUQUE MEZA CC. No. 1128457792 (suplente)

SIMÓN DUQUE MEZA CC. No. 1128449849 (suplente)

LUIS JAVIER CARDONA VELASQUEZ CC. No. 3366728 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de octubre de 2020, suscrita por JOSE ANTONIO MEJÍA NUÑEZ identificado con la CC. No. 19244445 en calidad de representante legal del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 28	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 03 y 30 de septiembre 2020 (certificado de existencia y representación y certificado de matrícula mercantil de Agencia) Domicilio: Medellín (principal) Dosquebradas (Agencia jurisdicción Pereira) Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 9 de diciembre de 1958 y registrado el 11 de diciembre de 1958. Acta número 37 del 26 de marzo de 2014 en la que hace apertura de Agencia y se inscribe el 12 de junio de 2014 Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar y la actividad económica de la Agencia. Facultades RL: El Representante Legal y Administrador de la Agencia tienen facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación Administrador de la Agencia para contratar por cuantía superior a 565 smlmv. Se aporta el extracto 1 del acta Nro 146 de la reunión extraordinaria de la junta directiva con fecha 28 de septiembre de 2020 en la que se

				autoriza participar, presentar propuesta y suscribir documentos que se deriven de la adjudicación del proceso de la referencia. Revisor Fiscal: INGRID KATHERINE BARRIGA MALDONADO Renovación: 23 y 03 de abril de 2020 (principal y agencia)
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de septiembre de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 12 de octubre de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de septiembre de 2020 PNA JCA Y RL consultado el 12 de octubre de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Representante consultado el 12 de octubre de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de septiembre de 2020 Representante: consultado el 12 de octubre de 2020, Registro interno de validación No. 16532391 . sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de octubre de 2020 05 de febrero de 2021 Valor Presupuesto oficial: Item 1: \$ 1.289.961.354 Item 2: \$ 331.117.500 Item 3: \$1.168.410.936 Item 4: \$ 1.356.063.180,00 Item 5: \$ 340.809.257,00 Total: \$4.486.362.227,00	2.1.1.8.	25-48	CUMPLE	Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 37868 Tomador: NAVITRANS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. CON NIT 830.055.897-7 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la misma. Incluye los ítems a los cuales presenta oferta en la carta de presentación de la propuesta. Participación e identificación integrantes: NO APLICA

				<p>Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 448.636.223. Vigencia de los amparos: Desde el 28 de septiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE CAJA nro 21606 emitido por Berkley Colombia Seguros (vía subsanación)</p> <p style="text-align: center;">TRÁMITE SUBSANACIÓN</p> <p>En oportunidad aportó el soporte de la prima de pago de la garantía según términos del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, a través del siguiente correo: De: Claudia Lorena Giraldo Arias (Ejecutivo Comercial Vehiculos -Pereira) <cgiraldo@navitrans.com.co> Enviado: jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m. Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIONES// CONVOVATORIA No PAF ATF CV 001 2020 // NAVITRANS SAS</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	51 - 54	CUMPLE	<p>Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal designado en el certificado de EyR en la que” certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) al mes de agosto de 2020 y de conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (07/09/2020)</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	55 - 122	CUMPLE	Aporta del 10/09/2020. Se consulta el RUES, el 12 de octubre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 12 de octubre de 2020
--	-----------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF ATF CV 001 2020**, se tiene que la propuesta presentada. **NAVITRANS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico								
Convocatoria No.	PAF-ATF-CV-001-2020							
Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDO"							
Fecha de diligenciamiento:	16/10/2020							
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA							
No de Proponente:	1							
Proponente:	7M GROUP S.A.							
Representante Legal:	JORGE EMILIO MANJARRES C.C: 19.244.445							
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente								
Evaluación correspondiente a:								
Verificación de requisitos habilitantes								
Definitivo verificación de requisitos habilitantes								
X								
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)				
1	7M GROUP S.A.	830121654-7	100,00%	SI				
<p>Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los ítems de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo TRES (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción o máximo TRES (3) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a lo siguiente:</p> <p>SUMINISTRO O VENTA DE: MAQUINARIA PESADA O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN O SUMINISTRO O VENTA DE: VEHICULOS DE CARGA</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p>								
ITEM PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO			No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE		
1. Adquisición Bulldozer DT6 o Similar Cantidad: 1	a.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV		0	0,00	NO APLICA		
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.		0	0,00			
				TOTAL	0,00			
2. Adquisición Volqueta T360 o Similar (1) Cantidad: 1	c.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV		1093-CEITE-DIRIN-2014	1541,33	SI		
	d.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.		1093-CEITE-DIRIN-2014	1541,33			
				TOTAL	1541,33			
3. Vehículos Recolectores Compactadores de	e.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV		36961	5723,84	SI		
	f.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.		36961	5723,84			
				TOTAL	5723,84			
4. Vehículos Recolectores Compactadores de	g.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV		36961	5723,49	SI		
	h.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.		36961	5723,49			
				TOTAL	5723,49			
5. Vehículo Recolector Compactador 10 YD3	i.	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.		36961	5723,49	SI		
	j.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.		36961	5723,49			
				TOTAL	5723,49			
<p>NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio de Colombia y Estatuto Tributario de Colombia.</p> <p>NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el ítem o ítems a los que pretende presentarse.</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se entiende por: VEHICULOS DE CARGA: Vehículo destinado al transporte de carga para aplicaciones de la industria de la construcción o manejo u operación de residuos sólidos o residuos peligrosos o transporte de líquidos. Se excluyen los vehículos livianos de dos ejes o motocicletas y vehículos pesados para el transporte colectivo de pasajeros. MAQUINARIA PESADA O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN: Vehículos destinados a la ejecución de actividades propias de la construcción, minería, operación o manejo de residuos sólidos, explotación de canteras o fuentes de materiales, actividades agrícolas, etc.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u></p> <p>Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:</p>								
CONDICION DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA				ITEM 1 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA	ITEM 2 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA	ITEM 3 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA	ITEM 4 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA	ITEM 5 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA
A. Certificación expedida (para el o los ítems a los que se presente oferta) durante la vigencia 2020, emitida y suscrita por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos.				0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
B. Certificación emitida en la vigencia 2020, (para el o los ítems a los que se presente oferta) expedida por el fabricante o por la Superintendencia de Industria y Comercio, o por la cámara de comercio en el que conste que la MARCA se comercializa en Colombia con la antigüedad que se exige a continuación: a. Diez (10) años de antigüedad de la marca en Colombia para el Adquisición Bulldozer DT6 o Similar b. Diez (10) años de antigüedad de la marca en Colombia para la Volqueta T360 o Similar c. Diez (10) años de antigüedad de la marca en Colombia para los vehículos Recolector Compactador 20 YD3 - 14 YD3 o 10 YD3				0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. Para el caso del Bulldozer DT6 o Similar se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido y suscrito por el fabricante o el importador autorizado del bulldozer en el que compruebe la representación o distribución o comercialización autorizada del proponente. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes o comercializadores o representantes autorizados en Colombia, de la marca del bulldozer que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral, el cual puede consistir en una certificación emitida y suscrita por el fabricante de la marca o el importador autorizado de la misma, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones.				0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D. Para el caso de la Volqueta T360 o Similar se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido y suscrito por el fabricante o el importador autorizado de la volqueta en el que compruebe la representación o distribución o comercialización autorizada del proponente. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes o comercializadores o representantes autorizados en Colombia, de la marca de la volqueta que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral, el cual puede consistir en una certificación emitida y suscrita por el fabricante o el importador autorizado de la misma, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones.				0	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

E. Para el caso de los vehículos compactadores 20 YD3 - 14 YD3 o 10 YD3 se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido y suscrito por el fabricante o el importador autorizado de los vehículos en el que compruebe la representación o distribución o comercialización autorizada del proponente. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes o comercializadores o representantes autorizados en Colombia, de la marca del vehículo que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida y suscrita por el fabricante de la marca o el importador autorizado de la misma, en todo caso no se aceptarán autocertificaciones	0	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	---	-----------	--------	--------	--------

NOTA: En cualquiera de los casos cuando en el que el oferente presente la certificación expedida por el importador autorizado, igualmente deberá allegar el respectivo contrato de distribución, o la certificación expedida por el fabricante donde acredite su condición de importador autorizado.

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.289.961.354,00	\$ 331.117.500,00	\$ 1.168.410.936,00	\$ 1.356.063.180,00	\$ 340.809.257,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 1.289.961.354,00 1.469,53	\$ 331.117.500,00 377,21	\$ 1.168.410.936,00 1.331,06	\$ 1.356.063.180,00 1.544,84	\$ 340.809.257,00 388,25
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 644.980.677,00 734,77	\$ 165.558.750,00 188,61	\$ 584.205.468,00 665,53	\$ 678.031.590,00 772,42	\$ 170.404.628,50 194,13

ITEM 2

Contrato 1: No	1093-CEITE-DIRIN-2014
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE TRACTO CAMIONES CON CAMA BAJA"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	11/02/2015	c. (1 veces el valor del PE)	1541,33
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 993.156.968,00	d. (0.5 veces el valor del PE)	1541,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1541,33		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1541,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	7M GROUP S.A.
--	--	---------	--	---------------

Folio 113-120: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y MODIFICATORIO 1 Y 2 al contrato de compraventa, emitida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y debidamente suscrita por el Coronel JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ en calidad de Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional.
Folio 121-137: El proponente allega copia del CONTRATO DE COMPRAVENTA debidamente suscrito.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de entrega, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a M&M GROUP S.A. (quien modificó su razón social 7M GROUP S.A. como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 1541,33 SMMLV.
Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

El proponente presenta mediante correo electrónico del jueves 15 de Octubre de 2020, donde manifiesta que Daimler Colombia S.A. es un empresa de propiedad mayoritaria de Daimler AG Stuttgart, Alemania, quien es la casa matriz y fabricante de las marcas Mercedes-Benz, Fuso y Freightliner, lo que significa que no es solo el Representante Legal, sino que funge como la Casa Matriz de la marca, y aporta lo siguiente:

1. Certificación de Daimler AG Stuttgart, Alemania a Daimler Colombia S.A. donde acredita que este último es distribuidor general en Colombia para la venta y servicios de posventa de Mercedes-Benz. El documento presentado se encuentra debidamente suscrito.
2. Documento que señala una garantía por diez (10) años para el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos por la entidad, relacionando la Red Posventa, el cual no se puede validar por adolecer de los requisitos señalados en el literal a del sub-numeral 2 del numeral 2.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (no se encontraba debidamente suscrito)

El proponente mediante correo electrónico remitido el día lunes, 19 de Octubre de 2020 y de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria que se modificó mediante Adenda Nro 6 y el término de traslado establecido por subsanar y observar que se señaló en el informe preliminar de requisitos habilitantes, remite un documento de subsanación, el cual no es objeto de evaluación por su extemporaneidad.

Dado lo anterior, el proponente no cumple con la CONDICIÓN "A- ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA", por no aportar las certificaciones con las condiciones previamente establecidas en los términos de referencia respecto a este requisito.

CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	NO CUMPLE	El documento presentado no tiene firmas que permitan su validez.
	B	CUMPLE	Folio 150
	C	NO APLICA	
	D	CUMPLE	Folio 151
	E	NO APLICA	

ITEM 3

Contrato 1: No	36961																						
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS III - TANQUETAS LANZA AGUA*																						
Fecha de terminación	5/12/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.740.000.000,00	e. (1 veces el valor del PE)	5723,84																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5723,84	f. (0,5 veces el valor del PE)	5723,84																				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5723,84																						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	7M GROUP S.A.																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 140: Se allega ORDEN DE COMPRA, emitida por la POLICIA NACIONAL. Folio 141: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL y debidamente suscrita por la Mayor ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ en calidad de Jefe de Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de entrega, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a 7M GROUP S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 5723,84 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>																						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>El proponente presenta mediante correo electrónico del jueves 15 de Octubre de 2020, donde manifiesta que Daimles Colombia S.A. es un empresa de propiedad mayoritaria de Daimler AG Stuttgart, Alemania, quien es la casa matriz y fabricante de las marcas Mercedes Benz, Fuso y Freightliner, lo que significa que no es solo el Representante Legal, sino que funge como la Casa Matriz de la marca, y aporta lo siguiente:</p> <p>1.Certificación de Daimler AG Stuttgart, Alemania a Daimles Colombia S.A. donde acredita que este último es distribuidor general en Colombia para la venta y servicios de posventa de Mercedes-Benz. El documento presentado se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>2. Documento que señala una garantía por diez (10) años para el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos por la entidad, relacionando la Red Posventa, el cual no se puede validar por adolecer de los requisitos señalados en el literal a del sub-numeral 2 del numeral 2.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (no se encontraba debidamente suscrito)</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día lunes, 19 de Octubre de 2020 y de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria que se modificó mediante Adenda Nro 6 y el término de traslado establecido para subsanar y observar que se señaló en el informe preliminar de requisitos habilitantes, remite un documento de subsanación, el cual no es objeto de evaluación por su extemporaneidad.</p> <p>Dado lo anterior, el proponente no cumple con la CONDICION "A- ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA", por no aportar las certificaciones con las condiciones previamente establecidas en los términos de referencia respecto a este requisito.</p>																						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:15%;">CONDICION DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA</td> <td align="center">A</td> <td align="center">NO CUMPLE</td> <td>El documento presentado no tiene firmas que permitan su validez.</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">B</td> <td align="center">CUMPLE</td> <td>Folio 150</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">C</td> <td align="center">NO APLICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">D</td> <td align="center">NO APLICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">E</td> <td align="center">CUMPLE</td> <td>Folio 151</td> </tr> </table>	CONDICION DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	NO CUMPLE	El documento presentado no tiene firmas que permitan su validez.		B	CUMPLE	Folio 150		C	NO APLICA			D	NO APLICA			E	CUMPLE	Folio 151		
CONDICION DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	NO CUMPLE	El documento presentado no tiene firmas que permitan su validez.																				
	B	CUMPLE	Folio 150																				
	C	NO APLICA																					
	D	NO APLICA																					
	E	CUMPLE	Folio 151																				

ITEM 4

Contrato 1: No	36961		
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS III - TANQUETAS LANZA AGUA*		
Fecha de terminación	5/12/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.844.000.000,00	g. (1 veces el valor del PE)	5723,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5723,49	h. (0,5 veces el valor del PE)	5723,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5723,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	7M GROUP S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 140: Se allega ORDEN DE COMPRA, emitida por la POLICIA NACIONAL. Folio 141: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL y debidamente suscrita por la Mayor ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ en calidad de Jefe de Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de entrega, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a 7M GROUP S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 5723,84 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:	<p>El proponente presenta mediante correo electrónico del jueves 15 de Octubre de 2020, donde manifiesta que Daimles Colombia S.A. es un empresa de propiedad mayoritaria de Daimler AG Stuttgart, Alemania, quien es la casa matriz y fabricante de las marcas Mercedes Benz, Fuso y Freightliner, lo que significa que no es solo el Representante Legal, sino que funge como la Casa Matriz de la marca, y aporta lo siguiente:</p> <p>1.Certificación de Daimler AG Stuttgart, Alemania a Daimles Colombia S.A. donde acredita que este último es distribuidor general en Colombia para la venta y servicios de posventa de Mercedes-Benz. El documento presentado se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>2. Documento que señala una garantía por diez (10) años para el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos por la entidad, relacionando la Red Posventa, el cual no se puede validar por adolecer de los requisitos señalados en el literal a del sub-numeral 2 del numeral 2.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (no se encontraba debidamente suscrito)</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día lunes, 19 de Octubre de 2020 y de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria que se modificó mediante Adenda Nro 6 y el término de traslado establecido para subsanar y observar que se señaló en el informe preliminar de requisitos habilitantes, remite un documento de subsanación, el cual no es objeto de evaluación por su extemporaneidad.</p> <p>Dado lo anterior, el proponente no cumple con la CONDICION "A- ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA", por no aportar las certificaciones con las condiciones previamente establecidas en los términos de referencia respecto a este requisito.</p>		

CONDICION DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACION DE LA COMERCIALIZACION DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	NO CUMPLE	El documento presentado no tiene firmas que permitan su validez.
	B	CUMPLE	Folio 150
	C	NO APLICA	
	D	NO APLICA	
	E	CUMPLE	Folio 151

ITEM 5

Contrato 1: No	36961
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS III - TANQUETAS LANZA AGUA*

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/12/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.844.000.000,00	i. (1 veces el valor del PE)	5723,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5723,49	j. (0.5 veces el valor del PE)	5723,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5723,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>7M GROUP S.A.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 140: Se allega ORDEN DE COMPRA, emitida por la POLICIA NACIONAL.
Folio 141: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL y debidamente suscrita por la Mayor ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ en calidad de Jefe de Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de entrega, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a 7M GROUP S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 5723,84 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos de la Subsanación:

El proponente presenta mediante correo electrónico del jueves 15 de Octubre de 2020, donde manifiesta que Daimler Colombia S.A. es un empresa de propiedad mayoritaria de Daimler AG Stuttgart, Alemania, quien es la casa matriz y fabricante de las marcas Mercedes Benz, Fuso y Freightliner, lo que significa que no es solo el Representante Legal, sino que funge como la Casa Matriz de la marca, y aporta lo siguiente:

- Certificación de Daimler AG Stuttgart, Alemania a Daimler Colombia S.A. donde acredita que este último es distribuidor general en Colombia para la venta y servicios de posventa de Mercedes-Benz. El documento presentado se encuentra debidamente suscrito.
- Documento que señala una garantía por diez (10) años para el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos por la entidad, relacionando la Red Posventa, el cual no se puede validar por adolecer de los requisitos señalados en el literal a del sub-numeral 2 del numeral 2.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (no se encontraba debidamente suscrito)

El proponente mediante correo electrónico remitido el día lunes, 19 de Octubre de 2020 y de manera extemporánea de conformidad con el cronograma de la convocatoria que se modificó mediante Adenda Nro 6 y el término de traslado establecido para subsanar y observar que se señaló en el informe preliminar de requisitos habilitantes, remite un documento de subsanación, el cual no es objeto de evaluación por su extemporaneidad.

Dado lo anterior, el proponente no cumple con la **CONDICION "A- ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA"**, por no aportar las certificaciones con las condiciones previamente establecidas en los términos de referencia respecto a este requisito.

CONDICION DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACION DE LA COMERCIALIZACION DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	NO CUMPLE	El documento presentado no tiene firmas que permitan su validez.
	B	CUMPLE	Folio 150
	C	NO APLICA	
	D	NO APLICA	
	E	CUMPLE	Folio 151

Observación general:

El proponente cumple con la "EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA", pero **NO CUMPLE** con la "ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA" y debe subsanar lo siguiente:

ITEM 2: Debe subsanar presentando:
- Condición del literal A, aportando "certificación expedida (para el o los ítems a los que se presente oferta) durante la vigencia 2020, emitida y suscrita por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos." toda vez que la aportada se encuentra emitida por DAIMER COLOMBIA S.A. como Representante Comercial y no por el fabricante.

ITEM 3, 4 Y 5: Debe subsanar presentando:
- Condición del literal A, aportando "certificación expedida (para el o los ítems a los que se presente oferta) durante la vigencia 2020, emitida y suscrita por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos." toda vez que la aportada se encuentra emitida por DAIMER COLOMBIA S.A. como Representante Comercial y no por el fabricante.

Observación general a la Subsanación:

El proponente no cumple con las CONDICION DE CUMPLIMIENTO **A- ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA**, por o tanto recibe la condición de **RECHAZADO** para los ítems 2,3,4 y 5 según las siguientes causales:

1.38.22. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.
1.38.24. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.:	PAF-ATF-CV-001-2020
Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDO"
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
Representante Legal:	JOSE ANTONIO MEJÍA NUÑEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS	890903024-1	100.00%	SI

Los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o todos los ítems de la convocatoria, en consecuencia, deberán aportar para cada uno de ellos máximo TRES (3) contratos terminados y recibidos a satisfacción o máximo TRES (3) facturas de venta, cuya experiencia corresponda a lo siguiente:

SUMINISTRO O VENTA DE: MAQUINARIA PESADA O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN

O

SUMINISTRO O VENTA DE: VEHÍCULOS DE CARGA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o facturas de venta que permitan verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

ITEM PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
1. Adquisición Bulldozer DT6 o Similar Cantidad: 1	a	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	093 DE 2010	7132.52	SI
			1908 de 2007	5652.58	
			NO REGISTRA	6473.97	
			TOTAL	19259.08	
	b.	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	093 DE 2010	7132.52	SI
			1908 de 2007	5652.58	
			NO REGISTRA	6473.97	
			TOTAL	7132.52	
2. Adquisición Volqueta T360 o Similar (1) Cantidad: 1	c	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	769	60045.82	SI
			003 DE 2014	415.26	
			2120402	5998.55	
			TOTAL	60459.64	
	d	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	769	60045.82	SI
			003 DE 2014	415.26	
			2120402	5998.55	
			TOTAL	60045.82	
3. Vehículos Recolectores Compactadores de 20 YD3 Cantidad: 2	e	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	042 DE 2015	1347.25	SI
			2120402	5998.55	
			769	60045.82	
			TOTAL	67391.63	
	f	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	042 DE 2015	1347.25	SI
			2120402	5998.55	
			769	60045.82	
			TOTAL	60045.82	
4. Vehículos Recolectores Compactadores de 14 YD3 Cantidad: 3	g	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	042 DE 2015	1347.25	SI
			2120402	5998.55	
			769	60045.82	
			TOTAL	67391.63	
	h	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	042 DE 2015	1347.25	SI
			2120402	5998.55	
			769	60045.82	
			TOTAL	60045.82	
5. Vehículo Recolector Compactador 10 YD3 Cantidad: 1	i	Los contratos o Facturas de venta aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	042 DE 2015	1347.25	SI
			2120402	5998.55	
			769	60045.82	
			TOTAL	67391.63	
	j	UNO (1) de los contratos o Facturas de venta aportados debe ser de un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado Máximo para este ítem, expresado en SMMLV.	042 DE 2015	1347.25	SI
			2120402	5998.55	
			769	60045.82	
			TOTAL	60045.82	

<p>NOTA 1: Las facturas de venta para ser tenidas en cuenta deberán cumplir los requisitos del Código de Comercio de Colombia y Estatuto Tributario de Colombia.</p> <p>NOTA 2: El proponente deberá indicar de manera clara y detallada en la carta de presentación de la oferta y en el formato "Experiencia específica del proponente para habilitar la oferta" el ítem o ítems a los que pretende presentarse.</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se entiende por: VEHICULOS DE CARGA: Vehículo destinado al transporte de carga para aplicaciones de la industria de la construcción o manejo u operación de residuos sólidos o residuos peligrosos o transporte de líquidos. Se excluyen los vehículos livianos de dos ejes o motocicletas y vehículos pesados para el transporte colectivo de pasajeros. MAQUINARIA PESADA O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN: Vehículos destinados a la ejecución de actividades propias de la construcción, minería, operación o manejo de residuos sólidos, explotación de canteras o fuentes de materiales, actividades agrícolas, etc.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos o facturas de venta válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u></p> <p>Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, el proponente, adicional a las condiciones técnicas relacionadas en la Experiencia Específica, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos que acrediten la calidad de los bienes a ofertar:</p>						
CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA		ITEM 1 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA	ITEM 2 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA	ITEM 3 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA	ITEM 4 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA	ITEM 5 CUMPLE / NO CUMPLE NO APLICA
A. Certificación expedida (para el o los ítems a los que se presente oferta) durante la vigencia 2020, emitida y suscrita por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. Certificación emitida en la vigencia 2020, (para el o los ítems a los que se presente oferta) expedida por el fabricante o por la Superintendencia de Industria y Comercio, o por la cámara de comercio en el que conste que la MARCA se comercializa en Colombia con la antigüedad que se exige a continuación: a. Diez (10) años de antigüedad de la marca en Colombia para el Adquisición Bulldozer DT6 o Similar b. Diez (10) años de antigüedad de la marca en Colombia para la Volqueta T360 o Similar c. Diez (10) años de antigüedad de la marca en Colombia para los vehículos Recolector Compactador 20 YD3 - 14 YD3 o 10 YD3		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. Para el caso del Bulldozer DT6 o Similar se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido y suscrito por el fabricante o el importador autorizado del bulldozer en el que compruebe la representación o distribución o comercialización autorizada del proponente. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes o comercializadores o representantes autorizados en Colombia, de la marca del bulldozer que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida y suscrita por el fabricante de la marca o el importador autorizado de la misma, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones.		CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D. Para el caso de la Volqueta T360 o Similar se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido y suscrito por el fabricante o el importador autorizado de la volqueta en el que compruebe la representación o distribución o comercialización autorizada del proponente. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes o comercializadores o representantes autorizados en Colombia, de la marca de la volqueta que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida y suscrita por el fabricante o el importador autorizado de la misma, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones.		NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E. Para el caso de los vehículos compactadores 20 YD3 - 14 YD3 o 10 YD3 se solicitará la siguiente condición: Se deberá aportar documento expedido y suscrito por el fabricante o el importador autorizado de los vehículos en el que compruebe la representación o distribución o comercialización autorizada del proponente. Si se trata de propuesta conjunta, uno de sus integrantes o miembros, deben probar que son representantes o comercializadores o representantes autorizados en Colombia, de la marca del vehículo que ofrece en su propuesta. Para el efecto, incluirán en la propuesta el documento de que trata este numeral; el cual puede consistir en una certificación emitida y suscrita por el fabricante de la marca o el importador autorizado de la misma, en todo caso no se aceptarán auto-certificaciones		NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>NOTA: En cualquiera de los casos cuando en el que el oferente presente la certificación expedida por el importador autorizado, igualmente deberá allegar el respectivo contrato de distribución, o la certificación expedida por el fabricante donde acredite su condición de importador autorizado.</p>						
		ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1,289,961,354.00	\$ 331,117,500.00	\$ 1,168,410,936.00	\$ 1,356,063,180.00	\$ 340,809,257.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)		\$ 1,289,961,354.00 1,469.53	\$ 331,117,500.00 377.21	\$ 1,168,410,936.00 1,331.06	\$ 1,356,063,180.00 1,544.84	\$ 340,809,257.00 388.25
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)		\$ 644,980,677.00 734.77	\$ 165,558,750.00 188.61	\$ 584,205,468.00 665.53	\$ 678,031,590.00 772.42	\$ 170,404,628.50 194.13
ITEM 1						
Contrato 1: No	093 DE 2010					
Objeto:	ADQUISICIÓN DEL ÍTEM No 4 - CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/12/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,673,248,000.00	a. (1 veces el valor del PE)	7132.52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7132.52	b. (0.5 veces el valor del PE)	7132.52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7132.52				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS		
<p>A folio 125 se allega certificación de ejecución del contrato de compraventa suscrita por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de entrega el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A (quien modificó su razón social a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 7132.52 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>						
Contrato 2: No	1908 de 2007					
Objeto:	EL CONTRATISTA VENDE AL M.D.N. - EJERCITO NACIONAL LOS ELEMENTOS: EXCAVADORA DE ORUGAS, RETROCARGADOR SOBRE LLANTAS, MARTILLO HIDRÁULICO					

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	11/05/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2,911,080,000.00	a. (1 veces el valor del PE)	5652.58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5652.58	b. (0.5 veces el valor del PE)	5652.58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5652.58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 126 - 127 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de entrega, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A (quien modificó su razón social a SAS como consta en cámara de comercio). Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 5652.58 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			

Contrato 3: No	NO REGISTRA			
Objeto:	ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: RETROCARGADORES, VIBROCOMPACTADORES, EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MOTONIVELADORAS			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/07/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,668,800,000.00	a. (1 veces el valor del PE)	6473.97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6473.97	b. (0.5 veces el valor del PE)	6473.97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6473.97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 128 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por SERTRAC LTDA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 6473.97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			

OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN				
CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	CUMPLE	A folios 145 - 147 presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante de vigencia 2018. <u>Debe subsanar presentando certificación emitida y suscrita por el fabricante, de vigencia 2020</u> , que establezca que garantiza durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos que vigencia 2020	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m. donde presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante, de vigencia 2020, la cual cumple con lo requerido en el literal A de las condiciones de cumplimiento de acreditación de la comercialización de la marca en Colombia.
	B	CUMPLE	Folio 148	
	C	CUMPLE	Folios 145 - 148	
	D	NO APLICA		
	E	NO APLICA		

ITEM 2				
Contrato 1: No	769			
Objeto:	ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS EN ATENCIÓN DE DESASTRES CONSISTENTE EN EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE ACARREOS, TRACTOMULAS, VOLQUETA DOBLE TROQUE, CARROTANQUE AGUA, CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE, GRUA HIDRÁULICA, CARROTALLER DE MANTENIMIENTO, CAMION PUENTES DOBLE TROQUE			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/03/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	34,027,968,000.00	c. (1 veces el valor del PE)	60045.82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		60045.82	d. (0.5 veces el valor del PE)	60045.82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		60045.82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS

A folio 130 - 131 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL como entidad contratante.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que en los ítems relacionados incluyen "carro taller de mantenimiento", el cual no es posible validar si corresponde a un vehículo liviano de dos ejes, el cual hace parte de las exclusiones de la experiencia, se toma el valor total del contrato, excluyendo este ítem, por lo que tenemos un valor acreditado que corresponde a 60045,82 SMMLV.
Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

Contrato 2: No

003 DE 2014

Objeto:

COMPRA DE VOLQUETA DOBLETROQUE

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	c. (1 veces el valor del PE)	415.26
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	d. (0.5 veces el valor del PE)	415.26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
		COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS

A folio 132 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por ASOCENTRO como entidad contratante.
En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 415,26 SMMLV.
Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

Contrato 3: No

2120402

Objeto:

ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) VOLQUETAS DOBLETROQUE PARA EL PROYECTO VIAL CARRETERA DE LA SOBERANIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-082-2011

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	c. (1 veces el valor del PE)	5998.55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	d. (0.5 veces el valor del PE)	5998.55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
		COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS

A folio 133 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.
En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 5998,55 SMMLV.
Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN

CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	CUMPLE	No presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos. <u>Se requiere subsanar aportando certificación emitida y suscrita por el fabricante vigencia 2020 que indique lo requerido.</u>	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m. donde presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante, de vigencia 2020, la cual cumple con lo requerido en el literal A de las condiciones de cumplimiento de acreditación de la comercialización de la marca en Colombia.
	B	CUMPLE	Folios 142 - 143	
	C	NO APLICA		
	D	CUMPLE	Folios 142 - 143	
	E	NO APLICA		

ITEM 3

Contrato 1: No

042 DE 2015

Objeto:

ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS - CARROS COMPACTADORES Y RECOLECTORES DE BASURA Y DOS (2) CAJAS ESTACIONARIAS POR PARTE DE EMPUGAR E.S.P. CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA EMPRESA

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	e. (1 veces el valor del PE)	1347.25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	f. (0.5 veces el valor del PE)	1347.25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1347.25				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100.00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 137 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que en el objeto se relaciona el ítem correspondiente a "CAJAS ESTACIONARIAS" el cual no se enmarca en la experiencia requerida, se hace necesaria la aplicación de la NOTA 5, que establece: "En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad" Sin embargo la documentación aportada no permite diferenciar el valor correspondiente a este ítem con el fin de tomar únicamente los valores relacionados directamente con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>				
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m, en la cual solicita que se le tenga en cuenta este contrato y para tal fin aporta las facturas de venta válidas conforme la Alternativa C del numeral 2.1.2.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia, en las cuales discrimina el valor correspondiente a los "CARROS COMPACTADORES Y RECOLECTORES DE BASURA" de la siguiente manera:</p> <p>FACTURA DE VENTA: BOGO-301237 (CAMION 4300 4X2 RECOLECTOR (DURASTAR)) = 237.068.966.00 FACTURA DE VENTA: BOGO-301242 (CAMION 7400 6X4 RECOLECTOR 25 YD3) = 315.517.241.00 FACTURA DE VENTA: BOGO-301243 (CAMION 7400 6X4 RECOLECTOR 25 YD3) = 315.517.241.00</p> <p>Por lo anterior, es posible validar el presente contrato en un valor correspondiente a 1347.25 SMMLV.</p>				

Contrato 2: No	2120402										
Objeto:	ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) VOLQUETAS DOBLE TROQUE PARA EL PROYECTO VIAL CARRETERA DE LA SOBERANÍA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-082-2011										
Fecha de terminación	24/05/2012										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.399.380.000.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5998.55										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5998.55										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>e. (1 veces el valor del PE)</td> <td>5998.55</td> </tr> <tr> <td>f. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>5998.55</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100.00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	e. (1 veces el valor del PE)	5998.55	f. (0.5 veces el valor del PE)	5998.55	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
e. (1 veces el valor del PE)	5998.55										
f. (0.5 veces el valor del PE)	5998.55										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 133 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 5998.55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>										

Contrato 3: No	769										
Objeto:	ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS EN ATENCIÓN DE DESASTRES CONSISTENTE EN EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE ACARREOS, TRACTOMULAS, VOLQUETA DOBLE TROQUE, CARROTANQUE AGUA, CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE, GRUA HIDRÁULICA, CARROTALLER DE MANTENIMIENTO, CAMION PUENTES DOBLE TROQUE										
Fecha de terminación	28/03/2012										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34.027.968.000.00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	60045.82										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60045.82										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>e. (1 veces el valor del PE)</td> <td>60045.82</td> </tr> <tr> <td>f. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>60045.82</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100.00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	e. (1 veces el valor del PE)	60045.82	f. (0.5 veces el valor del PE)	60045.82	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
e. (1 veces el valor del PE)	60045.82										
f. (0.5 veces el valor del PE)	60045.82										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 130 - 131 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que en los ítems relacionados incluyen "carro taller de mantenimiento", el cual no es posible validar si corresponde a un vehículo liviano de dos ejes, el cual hace parte de las exclusiones de la experiencia, se toma el valor total del contrato, excluyendo este ítem, por lo que tenemos un valor acreditado que corresponde a 60045.82 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>										

OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN

CONDICION DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	CUMPLE	No presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos. <u>Se requiere subsanar aportando certificación emitida y suscrita por el fabricante vigencia 2020 que indique lo requerido.</u>	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m. donde presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante, de vigencia 2020, la cual cumple con lo requerido en el literal A de las condiciones de cumplimiento de acreditación de la comercialización de la marca en Colombia.
	B	CUMPLE	Folios 142 - 143	
	C	NO APLICA		
	D	NO APLICA		
	E	CUMPLE	Folios 142 - 143	

ITEM 4

Contrato 1: No

042 DE 2015

Objeto:

ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS - CARROS COMPACTADORES Y RECOLECTORES DE BASURA Y DOS (2) CAJAS ESTACIONARIAS POR PARTE DE EMPUGAR E.S.P. CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA EMPRESA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	23/05/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	868.103.448.00	g. (1 veces el valor del PE)	1347,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1347,25	h. (0,5 veces el valor del PE)	1347,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1347,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 137 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que en el objeto se relaciona el ítem correspondiente a "CAJAS ESTACIONARIAS" el cual no se enmarca en la experiencia requerida, se hace necesaria la aplicación de la NOTA 5, que establece: " En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad" Sin embargo la documentación aportada no permite diferenciar el valor correspondiente a este ítem con el fin de tomar únicamente los valores relacionados directamente con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m. en la cual solicita que se le tenga en cuenta este contrato y para tal fin aporta las facturas de venta válidas conforme la Alternativa C del numeral 2.1.2.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia, en las cuales discrimina el valor correspondiente a los "CARROS COMPACTADORES Y RECOLECTORES DE BASURA" de la siguiente manera:</p> <p>FACTURA DE VENTA: BOGO-301237 (CAMION 4300 4X2 RECOLECTOR (DURASTAR)) = 237.068.966.00 FACTURA DE VENTA: BOGO-301242 (CAMION 7400 6X4 RECOLECTOR 25 YD3) = 315.517.241.00 FACTURA DE VENTA: BOGO-301243 (CAMION 7400 6X4 RECOLECTOR 25 YD3) = 315.517.241.00</p> <p>Por lo anterior, es posible validar el presente contrato en un valor correspondiente a 1347,25 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No

2120402

Objeto:

ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) VOLQUETAS DOBLETROQUE PARA EL PROYECTO VIAL CARRETERA DE LA SOBERANÍA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-082-2011

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	24/05/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.399.380.000.00	g. (1 veces el valor del PE)	5998,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5998,55	h. (0,5 veces el valor del PE)	5998,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5998,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 133 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 5998,55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			

Contrato 3: No

769

Objeto:

ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS EN ATENCIÓN DE DESASTRES CONSISTENTE EN EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE ACARREOS, TRACTOMULAS, VOLQUETA DOBLE TROQUE, CARROTANQUE AGUA, CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE, GRUA HIDRÁULICA, CARROTALLER DE MANTENIMIENTO, CAMION PUENTES DOBLE TROQUE

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/03/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	34,027,968,000.00	g. (1 veces el valor del PE)	60045.82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		60045.82	h. (0.5 veces el valor del PE)	60045.82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		60045.82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS

A folio 130 - 131 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL como entidad contratante.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que en los ítems relacionados incluyen "carro taller de mantenimiento", el cual no es posible validar si corresponde a un vehículo liviano de dos ejes, el cual hace parte de las exclusiones de la experiencia, se toma el valor total del contrato, excluyendo este ítem, por lo que tenemos un valor acreditado que corresponde a 60045.82 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN

CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	CUMPLE	No presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante que garantice durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos. <u>Se requiere subsanar aportando certificación emitida y suscrita por el fabricante vigencia 2020 que indique lo requerido.</u>	El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m. donde presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante, de vigencia 2020, la cual cumple con lo requerido en el literal A de las condiciones de cumplimiento de acreditación de la comercialización de la marca en Colombia.
	B	CUMPLE	Folios 142 - 143	
	C	NO APLICA		
	D	NO APLICA		
	E	CUMPLE	Folios 142 - 143	

ITEM 5

Contrato 1: No	042 DE 2015
Objeto:	ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS - CARROS COMPACTADORES Y RECOLECTORES DE BASURA Y DOS (2) CAJAS ESTACIONARIAS POR PARTE DE EMPUGAR E.S.P. CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA EMPRESA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	23/05/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	868,103,448.00	i. (1 veces el valor del PE)	1347.25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1347.25	j. (0.5 veces el valor del PE)	1347.25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1347.25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS

A folio 137 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZÓN EMPUGAR ESP como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que en el objeto se relaciona el ítem correspondiente a "CAJAS ESTACIONARIAS" el cual no se enmarca en la experiencia requerida, se hace necesaria la aplicación de la NOTA 5, que establece: " En el evento en que los contratos o facturas de venta aportados acrediten objetos o suministros diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o suministros relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad" Sin embargo la documentación aportada no permite diferenciar el valor correspondiente a este ítem con el fin de tomar únicamente los valores relacionados directamente con la experiencia solicitada.

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del jueves, 15 de octubre de 2020 3:35 p. m. en la cual solicita que se le tenga en cuenta este contrato y para tal fin aporta las facturas de venta válidas conforme la Alternativa C del numeral 2.1.2.2. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia, en las cuales discrimina el valor correspondiente a los "CARROS COMPACTADORES Y RECOLECTORES DE BASURA" de la siguiente manera:

FACTURA DE VENTA: BOGO-301237 (CAMION 4300 4X2 RECOLECTOR (DURASTAR)) = 237,068,966.00
FACTURA DE VENTA: BOGO-301242 (CAMION 7400 6X4 RECOLECTOR 25 YD3) = 315,517,241.00
FACTURA DE VENTA: BOGO-301243 (CAMION 7400 6X4 RECOLECTOR 25 YD3) = 315,517,241.00

Por lo anterior, es posible validar el presente contrato en un valor correspondiente a 1347.25 SMMLV.

Contrato 2: No	2120402
Objeto:	ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) VOLQUETAS DOBLETROQUE PARA EL PROYECTO VIAL CARRETERA DE LA SOBERANÍA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCIÓN OPC-082-2011

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	24/05/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,399,380,000.00	i. (1 veces el valor del PE)	5998.55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5998.55	j. (0.5 veces el valor del PE)	5998.55

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5998.55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS - NAVITRANS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 133 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato el cual corresponde a 5998.55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		

Contrato 3: No	769
Objeto:	ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMBATE DE INGENIEROS EN ATENCIÓN DE DESASTRES CONSISTENTE EN EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE ACARREOS, TRACTOMULAS, VOLQUETA DOBLE TROQUE, CARROTANQUE AGUA, CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE, GRUA HIDRÁULICA, CARROTALLER DE MANTENIMIENTO, CAMION PUENTES DOBLE TROQUE
Fecha de terminación	28/03/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34,027,968,000.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	60045.82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60045.82
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 130 - 131 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a NAVITRANS S.A.S. Teniendo en cuenta que en los ítems relacionados incluyen "carro taller de mantenimiento", el cual no es posible validar si corresponde a un vehículo liviano de dos ejes, el cual hace parte de las exclusiones de la experiencia, se toma el valor total del contrato, excluyendo este ítem, por lo que tenemos un valor acreditado que corresponde a 60045.82 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>

OBSERVACIÓN SUBSANACIÓN			
CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO - ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA	A	CUMPLE	
			No presenta certificación emitida y suscrita por el fabricante que garantiza durante los siguientes 10 años el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículos ofrecidos, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos. <u>Se requiere subsanar aportando certificación emitida y suscrita por el fabricante vigencia 2020 que indique lo requerido.</u>
	B	CUMPLE	Folios 142 - 143
	C	NO APLICA	
	D	NO APLICA	
	E	CUMPLE	Folios 142 - 143

Observación general Subsanación:	Aportada la subsanación, el proponente CUMPLE con la "EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA", y CUMPLE con la "ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA"
----------------------------------	--